



## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 134-2009-MTC/16

Lima, 25 NOV. 2009

Vista, la Carta N° AA082900.002.09, remitida por la empresa consultora CESEL INGENIEROS para que se apruebe el Informe N° 03 de la Declaración de Impacto Ambiental del estudio definitivo del Puente Pacarán y accesos;

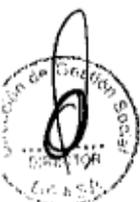
#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, se determina las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales se encarga de velar por el cumplimiento de las normas socio-ambientales, con el fin de asegurar la viabilidad socio ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de transporte;

Que, conforme a lo indicado en el Informe N° 544 -2009-MTC/16.01, la Dirección de Gestión Ambiental, sobre la base del Informe N° 051-2009-MTC/16.01.STK, indica que la Declaración de Impacto Ambiental sub examine se encuentra aprobada en el componente ambiental, en tal sentido se recomienda dar la conformidad al componente ambiental mediante resolución directoral de esta Dirección General;

Que, asimismo, mediante Informe N° 563-2009-MTC/16.03, la Dirección de Gestión Social, sobre la base de los Informes 063-2009-MTC/16.03.MERC y N° 226-2009-MTC/16.03.CIML, considera pertinente aprobar el presente estudio de impacto ambiental, en cuanto al tema social y de afectaciones prediales, respectivamente;



Que, se ha emitido el Informe legal N° 133-2009-MTC.16.RZC, en el que se indica que, en consideración a lo establecido en los párrafos anteriores, y conforme a lo señalado en los informes técnicos emitidos, que recomiendan su aprobación por parte de esta Dirección General, resulta procedente emitir la referida conformidad, mediante la resolución directoral correspondiente, de acuerdo al procedimiento administrativo previamente establecido;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Informe N° 03 de la Declaración de Impacto Ambiental del estudio definitivo del Puente Pacarán y accesos elaborado por la empresa **CESEL CONSULTORES** por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución Directoral a la empresa CESEL INGENIEROS y a la Unidad Gerencial de Estudios de PROVIAS NACIONAL para los fines que considere correspondientes.

**ARTICULO 3°.-** La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.

Comuníquese y Regístrese,

  
Paola Naccarato de Del Mastro  
DIRECTORA GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales

